



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Antiguo Cuscatlán, 3 de noviembre del 2023

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y cero minutos del día 3 de noviembre del 2023, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2023-005 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del ciudadano requirente, en la que solicita:

1. *Solvencia de la Agencia de Viajes Escamilla con la Superintendencia de Competencia*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.

La Agencia de Viajes Escamilla, S.A. de C.V. no tiene adeudo con la Superintendencia de Competencia.

Dicha información será entregada de forma digital, proporcionando el Link en donde tendrá acceso a la información solicitada.

Licda. María Alejandra Arce Juárez
Oficial de información

